JOSEP ANTON CHAUVELL LARREGOLA (1 de 2)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 20/03/2017
HASH: ad7b992166b43fbb5d1b1abe9d65af6d3

MARIA DEL MAR GUILLEN BAUZA (2 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 22/03/2017
HASH: 0700dfc3a87f55b81fd03226e2553b5a

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLNC/2017/1	Pleno del Consejo Comarcal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13 de marzo de 2017
Duración	Desde las 20:35 hasta las 21:05 horas
Lugar	Sede de la Comarca de La Litera sita en Binefar
Presidida por	JOSEP ANTON CHAUVELL LARREGOLA
Secretario	MARIA DEL MAR GUILLEN BAUZA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
18049747Z	Ana Sobrevia Pociello	SÍ
73208597B	Carlos Arroyos Bellmunt	SÍ
73194537G	Carlos Corzan Badias	NO
40864856C	Carmen Josefa Balagué Larpa	SÍ
73207628P	DIEGO CREMADES SALINAS	SÍ
73209741M	Daniel Isabal Rami	SÍ
47691851V	David Alonso Plana	SÍ
43705317G	Elena Bocanegra Barbecho	SÍ
73197797K	Fernando Sabes Turmo	SÍ
47688304N	Francisco Rivas Borrás	SÍ
18000590P	JOSEP ANTON CHAUVELL LARREGOLA	SÍ
73198242Y	JUAN CARLOS GARCÍA CAZCARRA	SÍ
40879368L	Jesús Lumbiarres Puso	NO

73194488R	Joaquín Cortés Alzuria	SÍ
40814273Z	José Guillén Zanuy	SÍ
40894245S	Juan Francisco Dalmau Balasch	SÍ
43398798Y	Juan José Campodarve Salvador	SÍ
18049777K	Luis Pedro Boteller Enjuanes	SÍ
73198153D	MARIA ANGELES ROCA LLOP	SÍ
73199816Q	Mercedes Martínez Morcillo	SÍ
47693041B	Noemí Conchita Mazarico Rull	SÍ
40868061M	Ramón Capel Vitales	SÍ
43734137M	Raúl Terés Treviño	SÍ
43713911L	Sergio Buchaca Arcau	SÍ
73198645H	Ángel Durany Sabaté	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Carlos Corzan Badias: «RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al acta del día 1 de diciembre de 2017. No realizándose ninguna observación se aprueba por unanimidad.

Expediente 267/2017. Aprobación Convenio RETE 21

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Servicios a los Ayuntamientos de fecha6 de marzo de 2017.

"La Sra. Presidenta de la Comisión comenta que en un principio la Diputación Planteó la adhesión a esta Red a través de un Convenio; sin embargo hoy nos han avisado de que, según sus servicios jurídicos, la figura correcta es la de una Declaración institucional cuyos compromisos son los que siguen:

- Participar en la Comisión de Seguimiento mediante la designación de dos representantes (uno técnico y uno político), con sus respectivos suplentes, de su corporación. Aquí propone que el representante político sea ella misma, en tanto que Consejera Delegada, y el técnico, D. Andrés Montes Sillero.
- Asistir a todas las reuniones de la Comisión de Seguimiento a las que sean convocados y a todas aquellas actuaciones que se deriven del funcionamiento de Rete 21. La Comisión se reunirá, como mínimo, cada doce meses, y de forma extraordinaria, tantas veces como se considere oportuno.
- Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento.
- Participar en las acciones y trabajos que emprenda Rete 21 y colaborar en el desarrollo de los mismos.

Visto lo anterior, la Comisión informa favorablemente el texto de la Declaración Institucional y acuerda elevarla a al Consejo Comarcal para su aprobación."

Puesto que ninguno de los portavoces de los grupos presentes en el Consejo Comarcal desea intervenir, se procede a la votación, resultando aprobado el punto del orden del día por UNANIMIDAD. En consecuencia, el Consejo Comarcal ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Declaración Institucional remitida por la Diputación Provincial de Huesca y que se transcribe a continuación:

1. Conocedores de los principios y valores que sustentan el desarrollo sostenible local, en los que se basa la actuación de Rete 21, los declaramos y divulgamos:
   a) Un desarrollo socio-económico equilibrado y equitativo, basado en la permanente innovación y el aprovechamiento sostenible de los recursos locales.
   b) El valor de una sociedad local cohesionada y solidaria.
   c) La profundización en los valores democráticos mediante la puesta en práctica de mecanismos de desarrollo de una democracia participativa y el impulso a la participación social en la vida pública.
   d) La necesaria cooperación entre entidades públicas y privadas para un desarrollo sostenible en la Comarca en un marco de corresponsabilidad.
2. Reconocemos la necesidad de una transformación tecnológica, socio-económica y sociocultural de nuestras sociedades con el ánimo de asegurar una calidad de vida digna para nuestra población al tiempo que se respeten los límites de nuestros ecosistemas locales y globales, y los recursos naturales disponibles.

Entendemos la necesidad de transformación con el fin de:

   a) Des-carbonizar nuestros sistemas de energía y reducir el consumo total de este recurso.
   b) Crear patrones sostenibles de movilidad y accesibilidad.
   c) Proteger y mejorar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.
   d) Reducir el uso de terreno no urbanizado y espacio natural.
   e) Proteger los recursos hídricos, la calidad del agua y la del aire.
   f) Adaptarse al cambio climático y reducir el riesgo de catástrofes.
   g) Mejorar los espacios públicos para crear entornos de convivencia, seguros y dinámicos.
   h) Garantizar la inclusión y la integración social de todos los estamentos de la sociedad.
   i) Fortalecer nuestras economías locales y las oportunidades de empleo local.
   j) Evitar y reducir los residuos y aumentar el reciclaje y la reutilización.
   k) Invertir cuantos esfuerzos sean necesarios para cambiar la tendencia actual de despoblamiento del medio rural.

SEGUNDO.- La Comarca se adhiere a la Red de Entidades Locales por la Sostenibilidad del Altoaragón y se compromete a:

1. Participar en la Comisión de Seguimiento mediante la designación de dos representantes: Dª Mª Ángeles Roca Llop (Consejera Delegada del Área) y D. Andrés Montes Sillero (Responsable del Área de RSU)
2.- Asistir a todas las reuniones de la Comisión de Seguimiento a las que sean convocados y a todas aquellas actuaciones que se deriven del funcionamiento de Rete 21. La Comisión se reunirá, como mínimo, cada doce meses y, de forma extraordinaria, tantas veces como se considere oportuno.
3.- Asumir las responsabilidades y desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento.
4.- Participar en las acciones y trabajos que emprenda Rete 21 y colaborar en el desarrollo de los mismos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca para su conocimiento.

Expediente 196/2017. Protocolo de colaboración contra la violencia de género

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Servicios Sociales y Residencias del día 7 de marzo de 2017, según la cual, al amparo del el artículo 32 de la Ley 1/2004, de "Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Comarca de La Litera/La Llitera ha desarrollado el Procedimiento de Coordinación Comarcal. En el mismo han participado todos los agentes de la zona que trabajan en ´la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, así como en la intervención con las víctimas.

El Presidente de la Comisión presentó en la Comisión el protocolo comarcal para la prevención y erradicación de la violencia de género contra la mujer. En el mismo participan la policía de Binéfar y Tamarite, Sanidad, los Institutos y la Subdelegación de Gobierno de Huesca. Contiene el marco de actuación ante casos de denuncias y antes casos que se detecten de oficio por los Servicios Sociales de la Comarca.

El Sr. José Luis Perolet comentó que ya se venía trabajando con el mismo desde hacía un tiempo, pero que por el motivo que fuera, se había quedado sin aprobar por el Consejo Comarca.

Visto el texto el Protocolo, esta Comisión considera que procede elevar al CONSEJO COMARCAL el protocolo para su aprobación.

Visto que ninguno de los portavoces desea hacer uso de la palabra, el Consejo Comarcal, por UNANIMIDAD (12 PSOE, 6 PP, 3 CAMBIAR Y 2 PAR) aprueba el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Texto del PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN COMARCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER.

SEGUNDO.- Publicar en la página web de la Comarca anuncio relativo al esta aprobación para general conocimiento.

TERCERO.- Dar traslado del mismo al Instituto Aragonés de la Mujer.

Expediente 255/2017. Adhesión Convenio para prevención absentismo escolar

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Oomisión de fecha 7 de marzo en la que el presidente de la Comisión comentóa que este Convenio recoge una serie de medidas para prevenir el absentismo escolar y para realizar un seguimiento de los casos.

El Sr. José Luis Perolet comentó que ya estábamos adheridos al convenio anterior: se realizan cuatro Comisiones al año entre los centros de salud de Binéfar y Tamarite, los institutos y los colegios. También participan Educación y Menores de Huesca y los Servicios Sociales Comarcales. En todos los casos se realiza un seguimiento y entrevistas con los padres. El Convenio marca unas líneas de actuación y una serie de fases que hay que seguir en función del número de faltas.

Vista la propuesta remitida por el Director General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para la adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la prevención del absentismo escolar.

De conformidad con lo establecido en el punto A)7 del Decreto 4/2005, de 11 de enero del Gobierno de Aragón que establece la colaboración entre Administraciones y considerando que se trata de una adhesión que no supone un coste añadido a los servicios comarcales.

Realizada la tramitación legalmente establecida el Consejo Comarcal por unanimidad (12 PSOE, 6 PP, 3 CAMBIAR, 2 PAR) ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar la adhesión al Convenio marco de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la prevención del absentismo escolar.
SEGUNDO. Manifestar la voluntad de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio marco, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas
TERCERO. Adscribir al Convenio los siguientes medios personales: Educadora Familiar y Director del Área de Servicios Sociales y Residencias.
CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón

Expediente 199/2017. Rectificación Del Inventario De Bienes De Las Entidades Locales 2014-2015

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

ra. Secretaria da lectura al acta de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior:
Sr. Presidente de la Comisión presenta a los asistentes la rectificación del inventario correspondiente a los años 2014 y 2015. La Sra. Secretaria comenta que entre los cambios de Secretarios del año 2015 y la baja de la TAG, no se pudo acometer la rectificación hasta ahora, motivo por el cual se presentan dos años.
En vista de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.
Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, la Comisión propone al Consejo Comarcal la aprobación de la rectificación del inventario".
Visto lo anterior, y puesto que ninguno de los asistentes desea hace uso de la palabra, el Consejo Comarcal, por UNANIMIDAD (12 PSOE, 6 PP, 3 CAMBIAR y 2 PAR) adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referido a 31 de diciembre de 2015 en los términos que se resumen a continuación.

I. Inmuebles	
1. inmuebles urbanos	4.599.954,50 €
2. Inmuebles rústicos	26.308,88 €
3. Vías Públicas	0,00 €
II. Derechos reales	644,38 €
III. Muebles de carácter histórico-artístico	0,00 €
IV. Créditos y valores mobiliarios	0,00 €
V. Vehículos	907.108,14 €
VI. Semovientes	0,00
VII. Otros muebles	1.104.071,01 €
VIII. Bienes y derechos revertibles	0,00 €

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Expediente 338/2017. MOCIÓN INSTITUCIONAL TRANSPORTE ESCOLAR Y HOSPITAL

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Servicio de transporte escolar, gestionado hasta la fecha desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, es el que garantiza, en primer lugar, el derecho al acceso a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la calidad educativa en el medio rural.

En segundo lugar, permite vertebrar el territorio al “detalle” ya que la red de transporte educativo complementan a la de transporte regular de viajeros (que se gestiona desde la Consejería de Vertebración), llegando hasta donde esta última no puede llegar y, por lo tanto, resolviendo de manera directa y efectiva las necesidades de cuantos alumnos residen en localidades y pequeños núcleos de población que quedan fuera de las líneas regulares de transporte de viajeros.

Como consecuencia de ello, la prestación del servicio de transporte escolar no solo fija población permitiendo a las familias residir donde quieren residir, sino que incide favorablemente en la actividad económica y en la creación de empleo en el medio rural a través de una “red” de medianos y pequeños transportistas que responden a las necesidades reales de las personas mediante horarios, rutas y medios de locomoción alternativos a los que ofrece el transporte regular.

En definitiva, el servicio de transporte escolar, frente al de transporte regular, se caracteriza por su especial versatilidad y por su capacidad de adaptarse a las necesidades reales de las personas que habitan en el mundo rural, tanto en el medio como en el corto plazo.

Así, responde de manera eficiente a todo tipo de situaciones e incidencias escolares y familiares: diferentes modalidades, niveles y jornadas educativas; adversidades orográficas y climatológicas; autonomía de los centros educativos; supervivencia de determinadas escuelas que cuentan con comedor escolar para atender a los alumnos transportados; cambios de domicilio (traslados familiares, separaciones y diferentes tipos de custodias, etc.); atención a los problemas de movilidad de los usuarios.

En nuestra comarca, actualmente también estamos viviendo una problemática, el IES La Litera de Tamarite y el AMPA de dicho centro están buscando solución a los alumnos que asisten a este centro desde Vencillón; donde se les recoge a las 07.10h y tiene que esperar más de media hora a la apertura, todo porque ese mismo autobús debe ir a buscar a los alumnos de Altorricón. La petición del centro y los padres es la posibilidad de dos autobuses para hacer estas dos rutas para que no perjudique a ningún alumno.

Además, nuestra zona sufre bastantes carencias en lo que se refiere al transporte regular, ya que líneas diarias que faciliten el viaje hasta el Hospital de Barbastro, que garantice la asistencia sanitaria de nuestros vecinos, es muy justa o nula. Por todo esto, el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón que está estudiando las futuras rutas del transporte escolar y del transporte regular de viajeros y preocupados ante las negativas repercusiones que actualmente estamos sufriendo y que podrán ocasionar en el territorio rural.

El Consejo Comarcal acuerda por unanimidad:

1. Que el Consejo Comarcal de la Litera, conjuntamente con el Ayuntamiento de Vencillón, supervisen la conclusión del segundo concurso convocado y actualmente en proceso para dotar de un nuevo servicio de autobús escolar que una Vencillón con Tamarite
2. Que se comunique al Departamento de Vertebración del Territorio y Movilidad del Gobierno de Aragón que, en las nuevas licitaciones de líneas de transportes por viajeros que actualmente se están planificando, todas las líneas que circulen por las poblaciones que conforman la Comarca de la Litera, y que discurran por Barbastro, tengan parada en Barbastro.

Expediente 339/2017. MOCION INSTITUCIONAL SITUACION HOSPITAL BARBASTRO

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

proceso para elegir alguna de las 368 plazas que ofertó el Servicio Aragonés de Salud para Facultativos Especialistas del Área interinos en Aragón, y que tenía como objetivo paliar el déficit de especialistas fundamentalmente en los Hospitales que no están en la ciudad de Zaragoza ha finalizado con un pésimo resultado para el Hospital de Barbastro.
El SALUD había ofertado 46 plazas de FEAS en el Hospital de Barbastro, lo cual da muestras de la más que evidente falta de personal de la que adolecía el hospital a pesar de la continua negación de la evidencia por parte del SALUD. De las 46 plazas convocadas, 6 permanecen sin cubrir; en concreto 5 plazas en Barbastro y 1 en Fraga.
Si tenemos en cuenta que desde la extinción del antiguo CASAR, el Centro de Alta Resolución de Fraga ha pasado a depender del Hospital de Barbastro y, que son los Facultativos Especialistas de Barbastro los que atienden y se desplazan al CAR de Fraga, esta situación todavía agrava más los problemas que están viviendo estos dos centros de: falta de especialistas, aumento de las listas de espera para consultas,

intervenciones quirúrgicas y radiodiagnóstico, saturación de urgencias, etc.
A ello se suma los problemas que se están produciendo con la atención sanitaria de los ciudadanos aragoneses que dependen del Hospital de Lérida y, que están siendo derivados y atendidos en el Hospital de Barbastro. Hospital que es necesario recordar que no está dimensionado ni en la dotación de personal, ni en los medios con los que cuenta para atender a los 30.000 ciudadanos aragoneses que dependen del Hospital de Lérida.
Por lo tanto la situación del Hospital de Barbastro es preocupante, con un importante déficit de profesionales y con una población potencial incrementada en 30.000 habitantes y debiendo asistir al Centro de Alta Resolución de Fraga que depende orgánicamente del Hospital de Barbastro.
Por todas estas circunstancias el Consejo Comarcal de La Litera/La Llitera, por UNANIMIDAD, insta al Gobierno de Aragón:
1. Redimensionar la plantilla de personal de Hospital de Barbastro a las necesidades asistenciales de la población de las Comarcas a las que da asistencia: Somontano, Bajo Cinca, Cinca Medio, La Litera, Sobrarbe y Ribagorza.
2. Tomar medidas con carácter urgente y definitivo para cubrir las plazas de Facultativos Especialistas y Enfermería vacantes en el Hospital de Barbastro.
3. Incluir en las dos próximas ofertas de Empleo Público del Servicio Aragonés de Salud las plazas de Facultativos Especialistas y Enfermería del Hospital de Barbastro con el objetivo de dotar a la plantilla de estabilidad y hacer las plazas atractivas para que los profesionales sanitarios opten por desarrollar su carrera profesional, con vocación de continuidad en el Hospital de Barbastro.

Sr. Presidente informa de que se ha recibido el texto del Convenio de colaboración para las actuaciones de mejora del punto limpio Comarcal, por lo que propone la aprobación de su urgencia para introducirlo en el orden del día.

La urgencia es aprobada por unanimidad.

Expediente 240/2017.CONVENIO DE COLABORACIÓN PUNTO LIMPIO

Favorable
Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión del día 6 de marzo de 2017 en el que se introdujo el punto en el orden del día confiando en que el texto definitivo del Convenio llegara a tiempo para la Comisión
Este Convenio acuerdo nace en el marco de los Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA 2015). Las

inversiones en el punto limpio, según se concedieron, ascienden a un total de 73.383 €, de los cuales el Ministerio aporta el 70%. Como inversiones prioritarias se proponen las siguientes:

- adquisición de cubetas para la contención de vertidos.

- adquisición de un contenedor de cerrado.

- adquisición de una traspaleta-pesaje.

- adquisición de un equipo informático completo con un sistema de etiquetaje.

- adquisición de un software B-datos y trazabilidad RAEES

- adquisición de un sistema de videovigilancia.

Todo ello supone una inversión de 23.200 €, de los que la Comarca aporta 6960 €.

Visto lo anterior, el Consejo Comarcal, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA POR EL QUE SE ACUERDAN LAS CONDICIONES PAR LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "ACTUACIONES DE MEJORA DEL PUNTO LIMPIO COMARCAL", asumiendo todas las obligaciones que figuran en el mismo.
SEGUNDO.- Facultar al Presidente para su firma y para la de cuanta documentación se derive del mismo.

TECERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del Gobierno de Aragón.

Expediente 212/2017. Renuncia Consejero Carlos Corzan

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

nsiderando que en esta Comarca tuvo entrada el escrito de CORZAN DIAS CARLOS, Consejero de la Comarca el día 22/02/17. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Consejero el día 16 de julio de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno de la Comarca.
Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe

de Secretaría el Consejo Comarca adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Consejero de la Comarca que realiza CORZAN BADIAS CARLOS.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral de Aragón para que remita esta las credenciales de la persona a la que corresponda cubrir la vacante para que pueda tomar posesión de su cargo en la próxima sesión del Consejo Comarcal.

Antes de continuar el Sr. Angel Durany desea el trabajo y el apoyo de D. Carlos Corzan les ha prestado, así como su experiencia. Quiere agradecerle igualmente todo el trabajo realizado por la Comarca. Comenta que hubiera querido seguir, pero que por motivos laborales le resulta imposible.
El Presidente de la Comarca se une igualmente al agradecimiento al Sr. Corzan.
Antes de pasar al siguiente punto se da cuenta del cambio de portavoz en el grupo popular y de la modificación en la composición de las Comisiones Informativas, todo ello como consecuencia de la renuncia del Sr. Corzan.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DE CONSEJEROS DELEGADOS

Se da cuenta de los Decretos nº 1292 a 01402 del año 2016 y 1 a 242 del año 2017.

INFORMES DE PRESIDENCIA

El Sr. Presidente informa de las siguientes cuestiones:
La Comarca se ha adherido a Gestiona EsPublico. Se trata de una herramienta online de gestión para la actividad diaria de la administración tanto para tramitación interna como de cara al ciudadano a través de la Sede Electrónica.
Para ello y en cumplimiento con la normativa 39 y 40 de 2015 sobre procedimiento administrativo y régimen jurídico en las administraciones, integra los módulos de: Sede Electrónica, Registro, Gestión documental, Portafirmas, Archivo, Digitalización, Órganos colegiados y Libros oficiales.
Si algún consejero desea entrar en la plataforma y tiene problemas, puede ponerse en contacto con la técnico de nuevas tecnologías, Virgina Broto, quien le ayudará.
En segundo lugar, comenta la situación en la que se encuentra el Proyecto de Sellado del Vertedero. Se ha recibido informe del INAGA; se solicitará licencia de obras al Ayuntamiento de Tamarite, quien a su vez solicitará la

autorización pertinente a Seguridad Aérea porque la obra cae dentro de la zona de influencia del Aeropuerto de Alguaire. Falta, también, informe de la oficina de supervisión técnica, que se ha solicitado a la Diputación Provincial de Huesca.
El principal problema, en relación con este proyecto, es que el Gobierno de Aragón no firmará el convenio en tanto no tenga el Presupuesto aprobado.
Por lo que respecta al Presupuesto Comarcal, informa de que estamos a expensas de la aprobación por el Gobierno de Aragón de su propio Presupuesto. La mayoría de las Comarcas están en la misma situación que nosotros, por lo que confía en que el Gobierno de Aragón de pronta respuesta a esta inquietud. Comenta que ya no quedan pagos pendientes de recibir del Gobierno de Aragón del año 2016 y que para el 2017 todavía no hay un calendario de pagos. Con la tesorería que tenemos podemos aguantar hasta mayo los pagos de nóminas y los pagos a proveedores. Informa, también, de que el calendario de pagos que el Gobierno de Aragón remitió el año pasado funcionó muy bien y permitió una adecuada programación de los pagos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

En el apartado de ruegos y preguntas el Sr. Angel Durany toma la palabra para decir que él iba a preguntar por el Presupuesto comarcal, pero que el Sr. Presidente ya informado sobre el mismo. Puesto que ha comentado que se dispone de liquidez hasta mayo, pregunta si hay un plan b para el caso de que llegue mayo y el Gobierno de Aragón no cuente con presupuestos aprobados.
El Sr. Presidente responde que se suscribió una póliza para tal eventualidad, pero que lo que se disponga habrá que devolverlo, por lo que preferiría no utilizarla. Lo interesante sería tener un plan de pagos y disponer de la póliza con arreglo al mismo para poder ir reponiendo lo que se saque. También existe la posibilidad de solicitar un anticipo al Gobierno de Aragón.
El Sr. Angel Durany recuerda que se ha terminado de pagar un préstamo que suponía unos 300.000,00 € anuales. Parte del crédito del que se dispondrá este año, tras la cancelación del préstamo, se destinará a la financiación del sellado del vertedero. Pregunta si se ha pensado en qué destinar el resto.
El Sr. Presidente responde que considera que es mucho más prudente esperar a ver cuánto recibiremos este año del Gobierno de Aragón; entonces se hará una planificación del gasto. Esta Comarca, a diferencia de otras, no tiene un remanente y eso es algo que habría que resolver entre este año y el siguiente. Considera, por lo tanto, que es preferible esperar a que el Gobierno de Aragón apruebe su presupuesto para poder planificarnos debidamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE